

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 84-08

13 de febrero de 1984

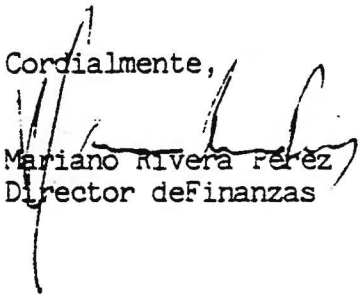
A : LOS OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE UNIDADES
DE NOMINAS Y OTROS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA
ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Sueldo máximo tributable para el 1984 a los efectos
de Seguro Social Federal

Mediante su Carta Circular Núm. 1300-14-84 del 2 de febrero de 1984, el Departamento de Hacienda notificó que el sueldo máximo tributable para el 1984, para efectos del Seguro Social Federal, será de \$37,800, comenzando el 1ro de enero de 1984. Este cambio enmienda la Circular de Finanzas Núm. 84-05 (Sust.) en lo que al máximo tributable se refiere.

Agradeceré se notifique sobre el particular a todos los funcionarios y empleados concernidos muy especialmente a los responsables de preparar y pagar las nóminas de sueldos y salarios.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas